



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 3683 /

PUCÓN, 22 DIC. 2014

VISTOS:

1.- *El Presupuesto del Departamento de Salud Municipal del año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3514 de fecha 31 de diciembre del año 2013.-*

2.- *Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones.-*

3- *Acta de apertura Electrónica N° 2389-71-L114 de fecha 09 de Diciembre del 2014.-*

4.- *El Informe de la Comisión Evaluadora de la Licitación N° 2389-71-L114, del Departamento de Salud Municipal de Pucón de fecha 19 de Diciembre del año 2014.-*

5.- *El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre del 2004.-*

6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la República de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006, y sus posteriores modificaciones" (Quedando así incluidas toda las modificación y la Ley N° 20.742 publicada el 01.04.2014)*

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1.- ADJUDIQUESE, al siguiente Proveedor:

**DIPROMED S.A.
R.U.T. N° 86.397.000-8**

La compra de 04 Vitrinas para SAPU Depto. De Salud Municipal de Pucón, según lo solicitado a través del Portal de ChileCompra, por la suma total de \$417.600 (Cuatrocientos diecisiete mil seiscientos pesos netos), según detalle en Informe de la Comisión Evaluadora, que se adjunta.-

2.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta 114.05.14 "Programa Extrapresupuestario SAPU".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

VºBº UNIDAD DE CONTROL

CRBM/GEMP/MMR/ga:
DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- PUBLICACION MERCADO PUBLICO
- FINANZAS DEPTO. SALUD